INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2019 - "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES" ID N° 361.734

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sito en la Avda. Mariscal López N° 2029 esq. Acá Carayá, los miembros del Comité evaluador designados según Resolución MINNA Nº 797/2019, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2019 - *"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES" ID N° 361.734*, convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de sobres se efectuó en fecha trece de setiembre del corriente año.----------

La presente evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, el Decreto Nº 21.909/03 y sus modificaciones, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de invitación del llamado.----------

PRIMERO: El Orden del día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de sobres.
- Verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de invitación, en concordancia con lo establecido en inc. a) numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Método de evaluación".
- Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el numeral. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Método de evaluación".
- Recomendaciones.

SEGUNDO: Que, el comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD N° 25/2019** de acuerdo a lo establecido en el **art 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorarse de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose entre los documentos obrantes entregados por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 141/2019** correspondiente al **PAC Institucional Nº 361.734,** cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 13.500.000 (Guaraníes Trece millones quinientos mil)** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03** que lo reglamenta.----------

TERCERO: Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres, de fecha trece de setiembre del corriente, en el cual se dejó asentada la recepción de **02 (dos)** ofertas, las cuales se detallan a continuación con sus respectivas direcciones de correo electrónico consignadas en el acta, y además transcribimos los números de constancia del SIPE presentados por cada uno, pues serán las utilizadas en las verificaciones cuando corresponda:

OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO	N° CONST. SIPE
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	emporio.ferre@gmail.com	1564139
ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala	aservinayala@gmail.com	1559902

CUARTO: Que el Comité de evaluación, de acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el art° 61 numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03, procede a analizar las ofertas de las firmas oferentes **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** y **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala**, en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básica sustancial requeridas, para lo cual, en concordancia con lo establecido en las **IAO 31** de la Carta de invitación, analiza en detalle los siguientes documentos:

Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados:

Todos los oferentes: **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** y **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala** presentan sus formularios de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados; y por ende, considerando que los nuevos formularios de oferta ya incluyen en su texto tanto la Declaración Jurada del artículo 40 de la Ley 2051/03 como la Declaración Jurada sobre trabajo infantil, se consideran correctamente presentados.----------

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. ROBERTO MENDEZ PAZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Documentos que acreditan la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente:

OFERENTE	FIRMANTE	DOCUMENTOS DE REPRESENTACIÓN
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	Sr. Axel Corvalán Amigo (Gerente General)	Escritura N° 16, folio 37 y sigtes., del protocolo de la División Civil "B" del registro notarial N° 518, activo en la constancia del SIPE. En dicho documento consta que el mencionado representante ejerce el uso de la firma social.
ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala	Agustín Servin Ayala (Propietario)	Cuenta con la copia de su cédula de identidad activo en el SIPE. (Empresa unipersonal).

Garantía de mantenimiento de oferta:

Todas las firmas oferentes han presentado las Declaraciones Juradas de mantenimiento de oferta debidamente extendidas por el plazo y los montos cubren el porcentaje requerido como se solicita en la Carta de invitación.-----

QUINTO: Luego de los análisis realizados a fin de verificar si las ofertas presentadas se ajustan sustancialmente a la Carta de invitación, o si en cambio correspondería eliminarse las que no cumplieran o no se ajustaran sustancialmente, el comité de evaluación constata que las firmas oferentes **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** y **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala**, cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de invitación. Por tanto se procede a dejar constancia de la metodología en el siguiente cuadro:

	OFERENTE:	**OFERENTE:**
	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	**ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala**
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**		**ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	N/A	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	CUMPLE
Patente municipal vigente.	N/A	CUMPLE

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

DR. JOHEN MENDEZ AZZURRO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CÉSAR SÁNCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 25/2019 ID N° 361.734

D) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	**EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	N/A
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	N/A
Patente municipal vigente	CUMPLE	N/A

SEXTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el art 61 numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el comité evaluador dando continuidad al análisis de las ofertas presentadas, procede a clasificarlas de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el art 61 inc. 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en concordancia con las IAO 31.4, de menor a mayor, y que quedan registradas en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1** , y se cumple en aclarar al respecto que no se observaron errores aritméticos en las listas de precios.----------

En cuanto al **margen de preferencia al producto nacional**, el mismo no es aplicado en este caso, debido a que ningún oferente presentó la correspondiente certificación para acogerse a dicho beneficio.----------

SÉPTIMO: Por tanto, a continuación se inicia con el análisis en detalle de la única oferta presentada para el **Ítem N° 1: Llave cruz para rueda**, correspondiente a la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** conforme al siguiente detalle:

Orden	Oferente	ITEM N° 1	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1°	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	1	Llave cruz para rueda	Unidad	16	FLIGHT	CHINA	33.150	530.400

A los efectos de la evaluación detallada de la mencionada oferta se solicitaron documentos formales, como ser copias de facturas y/o órdenes de compra y certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. El pedido fue formulado por escrito y remitido a la dirección de correo electrónico declarado por el oferente, el día miércoles 18/09/2019, y se otorgó un plazo hasta el día jueves 19/09/2019 a las 15:00 horas y la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** respondió dentro del plazo (19/09/2019 a las 08:45 horas) presentando los documentos solicitados excepto el certificado de origen nacional.----------

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ BIZZONO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SÁNCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Con relación a la capacidad financiera, el comité de evaluación verificó el cumplimiento de los Ratios Financieros establecidos en la Carta de invitación de la firma oferente **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** según el cuadro de cálculos de ratios en base a los balances de los años 2017 y 2018, que se exponen de la siguiente manera:

Oferente: EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.017	2.018			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	1.300.383.962	1.373.104.928	2.673.488.890	1.336.744.445	CUMPLE
	Pasivo corriente	963.560.886	514.975.531	1.478.536.417	739.268.209	
	Activo corriente / Pasivo corriente				1,81	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 2 años

Oferente: EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.017	2.018			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	2.228.230.699	1.777.645.344	4.005.876.043	2.002.938.022	CUMPLE
	Activo total	5.002.786.329	5.058.649.790	10.061.436.119	5.030.718.060	
	Pasivo total / Activo total				0,40	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los últimos 2 años

Oferente: EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.017	2.018			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	259.135.685	477.583.849	736.719.534	368.359.767	CUMPLE
	Capital	1.150.000.000	1.150.000.000	2.300.000.000	1.150.000.000	
	Utilidad Neta / Capital x 100				0,32	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 2 años

En cuanto a la experiencia, también se encuentra cumplido el requerimiento conforme se resume en el siguiente cuadro:

Requisito experiencia: 50% del monto de la oferta en cada año. Equivale a **Gs. 2.389.690**	
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	
	Montos
2017	
Contrato SAS 20/2017	**58.027.050**
2018	
Contrato CM 132/2018	**44.585.300**

Corresponde mencionar que, del análisis de los precios ofertados, el Comité observó que el precio cotizado se encuentra mínimamente por debajo del precio referencial, no habiendo superado el margen indicado en las Resolución DNCP N° 411/2018, tal como se podrá apreciar en el cuadro comparativo de ofertas. Por tanto, se concluye que dicho precio resulta razonable y aceptable para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan con los demás requisitos del llamado.----------

En cuanto a la capacidad técnica, la firma oferente presentó correctamente la Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente a los productos solicitados en el presente llamado.----------

En cuanto a la capacidad legal, además de la Declaración Jurada incluida en el formulario, este Comité verificó a través de la página web https://www.documentos.gov.py, que el Sr. Axel Corvalan Amigo (Gerente General) efectivamente no registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) conforme al certificado N° 1160127.----------

Por último, para lo que hubiere lugar también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, a través de la pagina web www.contrataciones.gov.py portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, donde se constata de que la firma oferente, no se encuentra inhabilitada.

Habiéndose cumplido sustancialmente con todos los requisitos de la Carta de invitación, se recomienda la adjudicación del **Ítem N° 1: Llave cruz para rueda** a la oferta de la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** ----------

MATEO CORONEL
Dirección General de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. ROLANDO MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. JUAN MANUEL ACOSTA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

OCTAVO: Seguidamente se inicia con el análisis en detalle la única oferta presentada para el **Ítem N° 2: Acople para batería**, correspondiente a la firma **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala** conforme al siguiente detalle:

Orden	Oferente	ITEM N° 2	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1°	ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala	2	Acople para batería	Unidad	5	ELECTROMOVIL	NACIONAL	643.500	3.217.500

A los efectos de la evaluación detallada de la mencionada oferta se solicitaron varios documentos formales, como ser balances, copias de contratos con sus facturas y/o órdenes de compra, desglose de precios, declaración jurada de producción y suministro así como certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. El pedido fue formulado por escrito y remitido a la dirección de correo electrónico declarado por el oferente, el día miércoles 18/09/2019, y se otorgó un plazo hasta el día jueves 19/09/2019 a las 15:00 horas y la firma **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala** respondió dentro del plazo (19/09/2019 a las 13:27 horas) presentando todos los documentos solicitados excepto el certificado de origen nacional.----------

Con relación a la capacidad financiera, el comité de evaluación verificó el cumplimiento de los Ratios Financieros establecidos en la Carta de invitación, de la firma oferente **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala** según el cuadro de cálculos de ratios en base a los balances de los años 2017 y 2018, que se exponen de la siguiente manera:

Oferente: ASATEC INGENIERIA de Agustín Servin Ayala		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.017	2.018			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	1.085.368.484	1.158.031.303	2.243.399.787	1.121.699.894	CUMPLE
	Pasivo corriente	3.566.030	969.000	4.535.030	2.267.515	
	Activo corriente / Pasivo corriente				494,68	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 2 años

Oferente: ASATEC INGENIERIA de Agustín Servin Ayala		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.017	2.018			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	3.566.030	969.000	4.535.030	2.267.515	CUMPLE
	Activo total	1.125.368.484	1.188.104.358	2.313.472.842	1.156.736.421	
	Pasivo total / Activo total				0,00	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los últimos 2 años

Oferente: ASATEC INGENIERIA de Agustín Servin Ayala		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.017	2.018			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	73.772.903	63.919.098	137.692.001	68.846.001	CUMPLE
	Capital	1.010.611.666	1.084.384.569	2.094.996.235	1.047.498.118	
	Utilidad Neta / Capital x 100				0,07	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 2 años

En cuanto a la experiencia, también se encuentra cumplido el requerimiento conforme se resume en el siguiente cuadro:

Requisito experiencia: 50% del monto de la oferta en cada año. Equivale a **Gs. 7.315.750**	
ASATEC INGENIERIA de Agustín Servin Ayala	
	Montos
2017	
Contrato UNA 69/2017	**5.800.000**
Contrato Marieli Office	**6.800.000**
	12.600.000
2018	
Contrato UNA 61/2018	**2.230.000**
Contrato CFM 155/2018	**5.786.040**
	8.016.040

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA ALTS
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

En cuanto al precio ofertado, el mismo se encuentra por encima del referencial y supera ampliamente el margen indicado en la reglamentación (329%), por lo que se procede a analizar el desglose de precios presentado por el oferente. La firma **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala** expuso en su cuadro explicativo el costo del distribuidor y la ganancia de la empresa. ----------

En este caso, el Comité considera que las explicaciones brindadas por el oferente no serían suficientes para justificar la adjudicación de un producto con semejante diferencia de precio, por lo que se concluye que el precio en cuestión resulta inaceptable por variar sustancialmente de la estimación de costo de la Convocante, y ante esta situación no es posible aceptar la oferta presentada por la firma **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala** para el **ítem Nº 2: Acople para batería**, por lo que corresponde que la misma sea rechazada.----------

Por tanto y considerando que es la única oferta para este ítem, se deberá declarar desierto conforme a lo dispuesto en el artículo 30 inciso "b" de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece:

> *"**DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA** Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...**b)** que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;..."*----------

NOVENO: La única oferta para el **Ítem N° 3: Juego de pinza** correspondiente a la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** es la siguiente:

Orden	Oferente	ITEM N° 3	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1°	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	3	Juego de pinza	KIT-JUEGO	5	TRAMONTINA	BRASIL	49.700	248.500

El Comité observó que el precio cotizado se encuentra mínimamente por debajo del precio referencial, no habiendo superado el margen indicado en la Resolución DNCP N° 411/2018, tal como se podrá apreciar en el cuadro comparativo de ofertas. Por tanto, se concluye que dicho precio resulta razonable y aceptable para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan con los demás requisitos del llamado.----------

En cuanto a todos los demás requerimientos de la Carta de invitación: capacidad financiera, legal, experiencia, y capacidad técnica, nos remitimos a la evaluación y resultados ya expuestos en el Ítem N° 1.----------

Por tanto, se recomienda la adjudicación del **Ítem N° 3: Juego de pinza**, a la oferta presentada por la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** ----------

DÉCIMO: La primera oferta en el orden de precios para el **Ítem N° 4: Pinza saca filtro** corresponde a la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** según se detalla:

Orden	Oferente	ITEM N° 4	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1°	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	4	Pinza saca filtro	Unidad	2	SATA	CHINA	66.160	132.320

El Comité observó que el precio cotizado se encuentra por debajo del precio referencial, no habiendo superado el margen indicado en la Resolución DNCP N° 411/2018, tal como se podrá apreciar en el cuadro comparativo de ofertas. Por tanto, se concluye que dicho precio resulta razonable y aceptable para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan con los demás requisitos del llamado.----------

En cuanto a todos los demás requerimientos de la Carta de invitación: capacidad financiera, legal, experiencia, y capacidad técnica, nos remitimos a la evaluación y resultados ya expuestos en los Ítems N° 1 y 3.----------

Por tanto, se recomienda la adjudicación del **Ítem N° 4: Pinza saca filtro**, a la oferta presentada por la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** ----------

DÉCIMO PRIMERO: En lo concerniente al **Ítem N° 5: Juego de llaves de boca, tubo**, se constata que no se ha presentado ninguna oferta, por lo que corresponde la declaración desierta conforme a lo dispuesto en el artículo 30 inciso "a" de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece:

> *"**DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.** Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...**a)** que no se hubiera presentado oferta alguna;..."*---

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBÉN MÉNDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CÉSAR SÁNCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 25/2019 ID N° 361.734

DÉCIMO SEGUNDO: Seguidamente se pasa a la única oferta presentada para el **Ítem Nº 6: Llanta para camioneta Aro 16 de 6 agujeros** correspondiente a la firma **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala**:

Orden	Oferente	ITEM N° 6	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1°	ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala	6	Llanta para camioneta Aro 16 de 6 agujeros	Unidad	9	TRIDELLANTAS	CHINA	372.000	3.348.000

El precio se encuentra por encima del referencial y supera el margen establecido por la Resolución DNCP N° 411/2018 por lo que se procede a analizar el desglose de precios presentado por el oferente. La firma **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala** expuso en su cuadro explicativo el costo del distribuidor y la ganancia de la empresa, con lo cual se considera aún razonable y se sugiere aceptar el precio. ----------

En cuanto a todos los demás requerimientos de la Carta de invitación: capacidad financiera y experiencia, nos remitimos a la evaluación y resultados ya expuestos en el Ítem 2.----------

En cuanto a la capacidad técnica, la firma oferente presentó correctamente la Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente a los productos solicitados en el presente llamado.----------

En cuanto a la capacidad legal, además de la Declaración Jurada incluida en el formulario, este Comité verificó a través de la página web https://www.documentos.gov.py, que el Sr. Agustín Servin Ayala (Propietario) efectivamente no registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) conforme al certificado N° 1160869.----------

Por último, para lo que hubiere lugar también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, a través de la pagina web www.contrataciones.gov.py portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, donde se constata de que la firma oferente, no se encuentra inhabilitada.

Por tanto, se recomienda la adjudicación del **Ítem N° 6: Llanta para camioneta Aro 16 de 6 agujeros**, a la oferta presentada por la firma **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala** ----------

DÉCIMO TERCERO: En lo concerniente al **Ítem N° 7: Llanta para camioneta Aro 17 de 6 agujeros**, se constata que no se ha presentado ninguna oferta, por lo que corresponde la declaración desierta conforme a lo dispuesto en el artículo 30 inciso "a" de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece:

> *"**DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.** Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...**a)** que no se hubiera presentado oferta alguna;..."---*

DÉCIMO CUARTO: Así mismo, en cuanto al **Ítem N° 8: Caja de herramientas**, se constata que no se ha presentado ninguna oferta, por lo que corresponde la declaración desierta conforme a lo dispuesto en el artículo 30 inciso "a" de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece:

> *"**DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.** Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...**a)** que no se hubiera presentado oferta alguna;..."---*

DÉCIMO QUINTO: A continuación, se procede a la evaluación de la primera oferta en el orden de precios para el **Ítem Nº 9: Gato hidráulico** correspondiente a la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**:

Orden	Oferente	ITEM N° 9	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1°	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	9	Gato hidráulico	Unidad	16	MSA	CHINA	241.760	3.868.160

El precio cotizado se encuentra mínimamente por debajo del precio referencial, no habiendo superado el margen indicado en la Resolución DNCP N° 411/2018, tal como se podrá apreciar en el cuadro comparativo de ofertas. Por tanto, se concluye que dicho precio resulta razonable y aceptable para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan con los demás requisitos del llamado.----------

En cuanto a todos los demás requerimientos de la Carta de invitación: capacidad financiera, legal, experiencia, y capacidad técnica, nos remitimos a la evaluación y resultados ya expuestos en los Ítems N° 1, 3 y 4.----------

Por tanto, se recomienda la adjudicación del **Ítem N° 9: Gato hidráulico**, a la oferta presentada por la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** ----------

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDOZA PAUCARNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

DÉCIMO SEXTO: Seguidamente, se inicia con el análisis en detalle la única oferta presentada para el **Ítem N° 10: Morsa para sujetar caño**, correspondiente a la firma **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala** conforme al siguiente detalle:

Orden	Oferente	ITEM N° 10	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1°	ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala	10	Morsa para sujetar caño	Unidad	1	SOMAR	CHINA	440.000	440.000

El precio ofertado se encuentra por encima del referencial y además supera ampliamente el margen establecido en la reglamentación (120%), por lo que se procede a analizar el desglose de precios presentado por el oferente. La firma **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala** expuso en su cuadro explicativo el costo del distribuidor y la ganancia de la empresa. ----------

En este caso, el Comité considera que las explicaciones brindadas por el oferente no serían suficientes para justificar la adjudicación de un producto con semejante diferencia de precio, por lo que se concluye que el precio en cuestión resulta inaceptable por variar sustancialmente de la estimación de costo de la Convocante, y ante esta situación no es posible aceptar la oferta presentada por la firma **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala** para el **ítem Nº 10: Morsa para sujetar caño**, por lo que corresponde que la misma sea rechazada.----------

Por tanto, y considerando que es la única oferta para este ítem, se deberá declarar desierto conforme a lo dispuesto en el artículo 30 inciso "b" de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece:

> *"**DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA** Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...**b)** que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;..."*----------

DÉCIMO SEPTIMO: Seguidamente, se inicia con el análisis en detalle de la única oferta presentada para el **Ítem N° 11: Balizas de tráfico**, correspondiente a la firma **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala** conforme al siguiente detalle:

Orden	Oferente	ITEM N° 11	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1°	ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala	11	Balizas de tráfico	Unidad	16	CHACOMER	CHINA	17.500	280.000

El precio cotizado se encuentra por encima del precio referencial, no habiendo superado el margen indicado en la Resolución DNCP N° 411/2018, tal como se podrá apreciar en el cuadro comparativo de ofertas. Por tanto, se concluye que dicho precio resulta razonable y aceptable para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan con los demás requisitos del llamado.----------

En cuanto a todos los demás requerimientos de la Carta de invitación: capacidad financiera, legal, experiencia, y capacidad técnica, nos remitimos a la evaluación y resultados ya expuestos en los Ítems N° 2 y 6.----------

Por tanto, se recomienda la adjudicación del **Ítem N° 11: Balizas de tráfico**, a la oferta presentada por la firma **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala** ----------

DÉCIMO OCTAVO: Se inicia con el análisis en detalle de la única oferta presentada para el **Ítem N° 12: Barra de tiro**, correspondiente a la firma **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala** conforme al siguiente detalle:

Orden	Oferente	ITEM N° 12	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1°	ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala	12	Barra de tiro	Unidad	1	ELECTROMOVIL	NACIONAL	450.000	450.000

El precio ofertado se encuentra por encima del referencial y además supera ampliamente el margen establecido en la reglamentación (200%), por lo que se procede a analizar el desglose de precios presentado por el oferente. La firma **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala** expuso en su cuadro explicativo el costo del distribuidor y la ganancia de la empresa. ----------

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PAZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

También en este caso, el Comité considera que las explicaciones brindadas por el oferente no serían suficientes para justificar la adjudicación de un producto con semejante diferencia de precio, por lo que se concluye que el precio en cuestión resulta inaceptable por variar sustancialmente de la estimación de costo de la Convocante, y ante esta situación no es posible aceptar la oferta presentada por la firma **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala** para el **ítem Nº 12: Barra de tiro**, por lo que corresponde que la misma sea rechazada.----------

Por tanto, y considerando que es la única oferta para este ítem, se deberá declarar desierto conforme a lo dispuesto en el artículo 30 inciso "b" de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece:

*"**DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA** Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...**b)** que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;..."*----------

DÉCIMO NOVENO: A continuación, se inicia con el análisis en detalle de la única oferta presentada para el **Ítem N° 13: Balón/Tubo de gas extintor**, correspondiente a la firma **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala** conforme al siguiente detalle:

Orden	Oferente	ITEM N° 13	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1°	ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala	13	Balón/Tubo de gas extintor	Unidad	20	REGIMIENTO	NACIONAL	77.400	1.548.000

El precio se encuentra por encima del referencial y supera el margen establecido por la Resolución DNCP N° 411/2018 por lo que se procede a analizar el desglose de precios presentado por el oferente. La firma **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala** expuso en su cuadro explicativo el costo del distribuidor y la ganancia de la empresa, con lo cual se considera aún razonable y se sugiere aceptar el precio. ----------

En cuanto a todos los demás requerimientos de la Carta de invitación: capacidad financiera, legal, experiencia, y capacidad técnica, nos remitimos a la evaluación y resultados ya expuestos en los Ítems N° 2, 6 y 11.----------

Por tanto, se recomienda la adjudicación del **Ítem N° 13: Balón/Tubo de gas extintor**, a la oferta presentada por la firma **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala** ----------

VIGÉSIMO: Continuando con la evaluación, se prosigue con el análisis en detalle de la única oferta presentada para el **Ítem Nº 14: Hidrolavadora** que corresponde a la firma **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala**:

Orden	Oferente	ITEM N° 14	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1°	ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala	14	Hidrolavadora	Unidad	1	TRAMONTINA	BRASIL	990.000	990.000

El precio cotizado se encuentra mínimamente por encima del precio referencial, no habiendo superado el margen indicado en la Resolución DNCP N° 411/2018, tal como se podrá apreciar en el cuadro comparativo de ofertas. Por tanto, se concluye que dicho precio resulta razonable y aceptable para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan con los demás requisitos del llamado.----------

En cuanto a todos los demás requerimientos de la Carta de invitación: capacidad financiera, legal, experiencia, y capacidad técnica, nos remitimos a la evaluación y resultados ya expuestos en los Ítems N° 2, 6, 11 y 13.----------

Por tanto, se recomienda la adjudicación del **Ítem N° 14: Hidrolavadora**, a la oferta presentada por la firma **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala**.

VIGÉSIMO PRIMERO: Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en el Anexo B de la Carta de invitación, y seleccionado las ofertas que acreditaron el cumplimiento sustancial de todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/03 y el numeral "3" del artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, de acuerdo al siguiente detalle:

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. [illegible]
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

1. **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 25/2019 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES" ID N° 361.734,** de la siguiente forma:

- Los **ítems N° 1, 3, 4 y 9**, a la oferta presentada por la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** por el monto total de **Gs. 4.779.380 (Guaraníes Cuatro millones setecientos setenta y nueve mil trescientos ochenta)**, conforme se detalla en el cuadro de precios adjudicados.----------

					EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Llave cruz para rueda	UNIDAD	UNIDAD	16	FLIGHT	CHINA	33.150	530.400
3	Juego de pinza	UNIDAD	KIT - JUEGO	5	TRAMONTINA	BRASIL	49.700	248.500
4	Pinza saca filtro	UNIDAD	UNIDAD	2	SATA	CHINA	66.160	132.320
9	Gato hidraulico	UNIDAD	UNIDAD	16	MSA	CHINA	241.760	3.868.160
							Monto Total	4.779.380

- Los **ítems N° 6, 11, 13 y 14**, a la oferta presentada por la firma **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala**, por el monto total de **Gs. 6.166.000 (Guaraníes Seis millones ciento sesenta y seis mil)**, conforme se detalla en el cuadro de precios adjudicados.----------

					ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
6	Llanta para camioneta Aro 16 de 6 agujeros	UNIDAD	UNIDAD	9	TRIDELLANTAS	CHINA	372.000	3.348.000
11	Balizas de tráfico	UNIDAD	UNIDAD	16	CHACOMER	CHINA	17.500	280.000
13	Balón/Tubo de gas extintor	UNIDAD	UNIDAD	20	REGIMIENTO	NACIONAL	77.400	1.548.000
14	Hidrolavadora	UNIDAD	UNIDAD	1	TRAMONTINA	BRASIL	990.000	990.000
							Monto Total	6.166.000

2. **DECLARAR DESIERTOS** los **ítems 2 – Acople para batería, 10 – Morsa para sujetar caño** y **12 – Barra de tiro**, del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 25/2019 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES" ID N° 361.734,** conforme al **inciso *b)*** *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;...* de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

3. **DECLARAR DESIERTOS** los **ítems 5 – Juego de llaves, tubo, 7 – Llanta para camioneta Aro 17 de 6 agujeros** y **8 – Caja de herramientas**, del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 25/2019 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES" ID N° 361.734,** conforme al **inciso *a)*** *que no se hubiera presentado oferta alguna;...* de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del día, el Comité de evaluación eleva el presente informe, junto con sus Anexos, a consideración de la Máxima Autoridad, en referencia a la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 25/2019 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES" ID N° 361.734,** para su posterior adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:50 horas.----------

ANEXOS:

1- **Cuadro Comparativo de Ofertas.**

LIC. CARLOS VILLA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ APHURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. [illegible]
Director [illegible] Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 25/2019 ID N° 361.734

ANEXO N° 1: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 25/2019 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES" ID N° 361.734

Orden	Oferente	ITEM N° 1	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
1°	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	1	Llave cruz para rueda	Unidad	16	FLIGHT	CHINA	33.150	530.400	-5

Orden	Oferente	ITEM N° 2	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
1°	ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala	2	Acople para batería	Unidad	5	ELECTROMOVIL	NACIONAL	643.500	3.217.500	329

Orden	Oferente	ITEM N° 3	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
1°	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	3	Juego de pinza	Kit - Juego	5	TRAMONTINA	BRASIL	49.700	248.500	-1

Orden	Oferente	ITEM N° 4	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
1°	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	4	Pinza saca filtro	Unidad	2	SATA	CHINA	66.160	132.320	-17
2°	ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala	4	Pinza saca filtro	Unidad	2	TOPTUL	TAIWAN	99.000	198.000	24

Orden	Oferente	ITEM N° 6	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
1°	ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala	6	Llanta para camioneta Aro 16 de 6 agujeros	Unidad	9	TRIDELLANTAS	CHINA	372.000	3.348.000	24

Orden	Oferente	ITEM N° 9	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
1°	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	9	Gato hidráulico	Unidad	16	MSA	CHINA	241.760	3.868.160	-3
2°	ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala	9	Gato hidráulico	Unidad	16	ATLANTIC	CHINA	260.000	4.160.000	4

LIC. CARLOS ... LISBOA
Director Ministerio
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MARTA CORONEL
Directora General de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 25/2019 ID N° 361.734

Orden	Oferente	ITEM N° 10	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
1°	ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala	10	Morsa para sujetar caño	Unidad	1	SOMAR	CHINA	440.000	440.000	120

Orden	Oferente	ITEM N° 11	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
1°	ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala	11	Balizas de tráfico	Unidad	16	CHACOMER	CHINA	17.500	280.000	17

Orden	Oferente	ITEM N° 12	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
1°	ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala	12	Barra de tiro	Unidad	1	ELECTROMOVIL	NACIONAL	450.000	450.000	200

Orden	Oferente	ITEM N° 13	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
1°	ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala	13	Balón/Tubo de gas extintor	Unidad	20	REGIMIENTO	NACIONAL	77.400	1.548.000	38

Orden	Oferente	ITEM N° 14	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
1°	ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala	14	Hidrolavadora	Unidad	1	TRAMONTINA	BRASIL	990.000	990.000	4

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBÉN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ALOSTAR
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

WALTER CORONEL
Encargado Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia